

pertinente, fíjese audiencia para el día 2 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirán domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: A partir de la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso Compra en comisión: Se deja constancia de que se prohíbe la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera Camilleri 291-5086500 Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 17 v. oct. 21

CORDIAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/BELMONTE RUTH RAQUEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 1 Sec. Única del Departamento Judicial de Morón, sito en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 1 día en autos: "Cordial Compañía Financiera S.A. c/Belmonte Ruth Raquel s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 20579, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSI 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio LON974, Marca Fiat, Sedán 5 puertas, Uno Fire 1242MPI 8V, Motor Marca Fiat, Nº de Motor 178E80110901541, Marca de Chasis Fiat, Chasis Nº 9BD158276D6720457, año 2012. Es de color gris plata, motor con faltantes. Radio sin frente, batería no visible, espejo retrovisor roto. Faros rotos, falta tambor de llave, falta vidrio trasero derecho. Parabrisas roto. No abre el capot. Chocado. Su estado es malo. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, FECHA DE INICIO PARA EL REMATE DE REFERENCIA, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HS. Base \$2.500.000. Deuda de patenes al 01/08/24: \$93900,50, Infracciones al 02/07/24: \$481.734,30. Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Quien resulte comprador deberá depositar el 15% del precio como seña y tendrá 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacerlo. Los gastos de transferencia y deudas que tenga el automotor, serán soportados por el adquirente en subasta. Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas. Fecha de acreditación de postores: hasta el 30/10/25 a las 11:00 hrs. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar y/o transferir en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Morón (5098), Nº de cuenta judicial de autos, Cuenta Nº 8358419 y su CBU 0140030427509883584195. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Comisión 7 % más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. La audiencia de adjudicación será el 18/12/25 a las 10:00 hrs. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Celebrada esta audiencia el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Para el caso que la venta se realice por el valor de la base, se exime al actor de abonar seña así como de efectuar el pago de depósito en garantía, y se lo autoriza a compensar el precio de venta con el importe del crédito prendado. Se autoriza la compra en comisión (ar. 582CPCC), no se permite la cesión del acta de adjudicación y/o los derechos que de esta derivan. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 24 y 27 de octubre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en Parque industrial del Oeste, sito en Ruta 24 (ex 197) Nº 1541 y 25 entre Almafuerte y Atuel, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Mayor información con el martillero al tel. 114986-1809. Morón, octubre de 2025. Natalia Florencia Galati, Auxiliar Letrada.

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES Ampliatorio

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. María Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "(Ppal 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 en relación al edicto librado con fecha 2/10/2025 hace saber que: a- La cuenta para el depósito en garantía es la cuenta judicial en dólares, N° de Cuenta 5099-028-0004750/8 (Prop. 758263, CBU 0140136928509900475085, CUIT 30707216650. b- Se admite la cesión del acta de adjudicación. c- La base establecida para la subasta es definitiva. d- Señal: 30 % del precio de venta. El depósito en garantía integra el valor de la señal. e- Devolución de los depósitos: A aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. El oferente que no resultara ganador y hubiere efectuado reserva de postura los mismos se devolverán con posterioridad a la audiencia de adjudicación. f- Compra en comisión: Si. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). g- Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. San Isidro, 16 de octubre de 2025.

oct. 20 v. oct. 22

TAJ ROSA Y GNIP RAQUEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Expediente N° 48766, Departamento Judicial Morón, autos: "Taj Rosa y GNIP Raquel s/Sucesión Ab Intestato", hace saber que, mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de un inmueble, consistente en un lote de terreno, sito sobre calle de los Recuerdos entre Payadores y Tradición, de la localidad de Ituzaingó, barrio "Parque Leloir", partido de Ituzaingó. Medidas (s/título) 40 m. de frente por 50,30 m. de fondo. Superficie: 2012 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección M; Quinta 7; Manzana 7b; Parcela 10; Partido de Ituzaingó (136). Partida 17.324 (136). Matrícula 22.203/136. La Fiscalía de Estado, como tal, se encuentra exenta del pago de impuestos municipales y provinciales de conformidad con lo normado por el artículo 16 de la ley 7.322, y dejándose constancia que las mismas lo serán en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA. Se deja constancia que el mismo se vende desocupado. Títulos en autos. Señal: 15 %, Comisión del martillero: 3 %, con más el 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del comprador, anticipo de sellado: 0,6 % comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: primer tramo de puja en la suma de U\$S 240.000 dólares estadounidenses, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S 12.000). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de U\$S 12.000, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires; CBU 0140030428509850272390; Sucursal: (5098) Morón; Cuenta judicial en dólares: 5098-5027239; CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma de exhibición: el día 29/10/2025 de 11:00 a 12:00 horas, y de forma virtual en la página de subastas judiciales. Duración del acto diez días hábiles, acreditación de postores hasta las 11:00 horas del día 04/11/2025. INICIO DEL MISMO EL 07/11/2025 A LAS 11:00 HORAS, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 24/11/2025 A LAS 11:00 HORAS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - "extensión por 10 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 3 minutos más". Fijese audiencia de Adjudicación para el día 29/12/2025 a las 10:00 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 15 % del precio de compra en concepto de señal, 3 % comisión del martillero con más aportes (10 % sobre honorarios) y comprobante del pago del impuesto de sellos correspondiente (0,6 %). Déjese aclarado que el adquirente deberá efectuar la deducción del monto depositado en concepto de depósito en garantía a la hora de abonar el 15 % de la señal. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del plazo de 20 días hábiles para depositar el saldo de precio a partir de la celebración de la audiencia de adjudicación, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En los términos del artículo 21 de la Acordada 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. El adquirente se hará cargo de la constitución del Catastro Parcelario del citado bien. Deuda existente: ARBA \$3.572.546, 60. Tasas municipales: \$1.779.868,04. Registra juicios apremio AYSA: \$435125,77. Martillero interviniente: Nicolas Cruz Grillo Estiu, Colegiado 6457 L XII F37, Fiscalía de Estado, con domicilio legal constituido en avenida 1 N° 1342 piso 5° de La Plata, y domicilio electrónico grillonicolas@fepba.gov.ar. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar). Morón, octubre de 2025. Juzgado Civil y Comercial N°1. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos" de esta ciudad. Se deja constancia que, a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 259, 2° párrafo, apartado "A" del Código Fiscal.

oct. 20 v. oct. 22

equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$320.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504721/0 - CBU 0140420727690150472106 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 27/11/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y BYK de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), provincia de Buenos Aires sito en autos Matrícula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C. VI, S: A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, Partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2, Provincia de Buenos Aires de propiedad de BYK de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matrícula CMCPSI 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, número de teléfono: 011-15-60618009, domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, e-mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base provisoria de Dólares Siete Mil Trescientos Treinta y Tres con Treinta y Tres Centavos (U\$S 7.333,33). La exhibición presencial será los días 17, 18 y 19 de octubre de 2025 en el horario de 10 a 13 hs. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Dólares Trescientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Centavos (u\$s 366.66) en concepto de garantía en la cuenta judicial en dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 140136928509900475085 CUIT 30707216650 - con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. Y FINALIZACIÓN 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. La Audiencia de Adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 11/12/2025 a las 9:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, más el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085) más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas al 02/09/2025, ARBA al 02/09/2025 \$23.693.80, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 05/09/2025 \$39.586.17. expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 24/09/2025.- \$320.866,87. Los interesados podrán consultar al Martillero Cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV.

oct. 8 v. oct. 13

CATANI MARIA CECILIA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, hace saber en autos: "Catani Maria Cecilia s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N°42758), que la martillera oficial de Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu, Colegiada N° 7109, rematará en la modalidad de subasta electrónica, el 100% de un inmueble, situado en calle 55 N° 315, Piso 4 Dto. "A" entre 1 y diagonal 78 (y/o calle 2) de la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre; designado s/Catastro como: Circ. I; Secc E; Mza 300; Parcela 7 UF 13 y Unidad Complementaria M; del pdo. La Plata (55); Partidas Inmobiliarias: 341074 y 341096. Inscriptos en las Matrículas 126.620/13 y 126.620/M. Designadas en plano P.H. 55-357-78 que cita su título como Unidad Funcional Trece integrada por el polígono Cero Cuatro - Cero Uno, con superficie cubierta de cuarenta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; semicubierta de un metro sesenta y cinco decímetros cuadrados, balcón de cinco metros tres decímetros cuadrados, y un total para el polígono y la unidad funcional de Cincuenta y Tres Metros Dos Decímetros Cuadrados.- La Unidad Complementaria "M": integrada por el polígono I-Trece, con superficie cubierta y total

ubicado sobre Avenida Mitre entre Llorente y Beguiristain y sobre su frente posee un gran paredón portón de hierro doble hoja color negro y puerta de hierro color negra que lleva el número 1924 y la inscripción Modena; y frente a la calle E. Zeballos entre Llorente y Beguiristain sin numeración, del partido de Avellaneda; sobre lote de 15,10 metros de frente sobre Mitre por 92,50 mts. de fondo y 15,28 mts. de frente por Zeballos por 90,50 de fondo, Superficie 1.396,00 metros cuadrados.- Tratándose de un lote con edificación tipo galpón.- Matrícula 32212; Partida 004-014823-0; partido de Avellaneda PBA; Nomenclatura Catastral: Cir.: 1, Sec.: P, Frac.: 2, Parc.: 10 (004); titularidad a nombre de Juan Carlos Néspola DNI 13.678.058.- Tratándose de gran galpón donde funciona un complejo de tres canchas de deportes de pelota paleta denominado "Modena" -padel center-, titular del establecimiento es la señora Mónica Luján Merli. CUIT 27-11569637-3 titular de la habilitación comercial que no exhibe, lo ocupa y explota en calidad de inquilina, sin exhibir contrato.- El bien no registra deudas por impuesto inmobiliario ARBA al 27/5/24; Deuda por servicios de AYSA cuenta servicios al 11/9/23 \$41.008,23; Servicios Municipales al 5/10/23 \$463.022,82; siendo todas las deudas que el bien registre a cargo del comprador; asimismo se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). Fecha de inicio: A PARTIR DEL DÍA 17/11/25 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 03/12/25 A LAS 12:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 04/11/2025 de 11 a 13 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 12/11/25 12,30 hs. ante la Oficina de Subastas Electrónicas sita en 9 de Julio 287 de Quilmes. Fecha audiencia art. 38 Ac. 3604 SCBA 17 de diciembre de 2025 a las 9:00 hs.- Base de venta de \$25.202.602. (22/5/25).- Fondo de garantía: \$1.260.130; al igual que los tramos de puja; a depositar o transferir en la Cta. de Depósitos Judiciales Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Fcio. Varela Centro (5114) número 509068/7 y la CBU 0140039727511450906873, siendo la CUIT del Poder Judicial para efectuar depósitos: 30-70721665-0.- Sellado del boleto de compraventa, 1,2%; I.T.I. 1,5%; comisión del martillero 4% cada parte mas aportes previsionales (10%).- El comprador deberá depositar el treinta por ciento (30 %) del valor de subasta en concepto de seña, dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente que se presentará en el expediente mediante el correspondiente escrito judicial. La seña es independiente del depósito en garantía. El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes previsionales respectivos, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" Prohíbese tanto la compra en comisión como la cesión del boleto de compraventa, que se asentará en los edictos a publicarse como así también en la mencionada comunicación en el portal web respectivo. Hágase saber que la inscripción de los interesados en la subasta pública electrónica que aquí se decreta, importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable; gastos de inscripción y/o escrituración a cargo del comprador. Florencio Varela, octubre de 2025. Morelli Sabrina Paola, Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 17

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. María Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK De Marsili Ana y Byk de Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), provincia de Buenos Aires sito en autos matrícula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2, provincia de Buenos Aires de propiedad de BYK de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, matrícula CMCPSI 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, número de teléfono: 011-15-60618009, domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, e-Mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de dolares siete mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (U\$S 7.333,33). La exhibición presencial será los días 17, 18 y 19 de octubre de 2025 en el horario de 10 a 13 hs. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de dolares trescientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos (u\$S 366.66). en concepto de garantía en la cuenta judicial en dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 140136928509900475085 CUIT 30707216650 con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 8:30 HS. Y FINALIZACIÓN 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, a las 8:30 hs. La audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 11/12/2025 a las 9:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, más el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 ap. 4 Ley14.085) más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas al 2/9/2025, ARBA al 2/9/2025 \$23.693.80, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 5/9/2025 \$39.586.17. Expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 1/6/2018 al 24/9/2025. \$320.866,87. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte -art. 54, inc. I.a- (con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Déjase establecido que la suma que se fijará en concepto de deposito en garantía para los usuarios registrados en el portal

puedan pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac 3604 y su mod. introducida por la Ac. 3875 del 22-11-2017). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar al Martillero, cel. 1169618009 y/o por email danydalmao@hotmail.com o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

oct. 15 v. oct. 17

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, en autos N° 6011, "Mora Zulema Haydee c/De Cenarriaga y Argans Graciano s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", ha ordenado citar por edictos al Sr. GRACIANO DE CENARRIAGA Y ARGANS y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que, dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. General Guido, 29 de septiembre de 2025.

oct. 2 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona Juez, en los autos caratulados "Barrera Daniel Roberto y Otro/a c/Kantier Sociedad Anónima y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 3847, cita y emplaza a la parte demandada KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; VAZQUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; MARCOS SABIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA; SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA e INMOBILIARIA; RENSELAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA; LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; DESIRELLO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; INVERSORA COESA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA y DE MANDATOS y SERVICIOS y a CAYETANO ROBERTO CALVOSA como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Bartrina 1013, localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sección H, Qta. 42, Parc. 1, Matrícula 96756 del partido de Moreno (074), para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC).

oct. 2 v. oct. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "GARCIA, MAURO GASTON c/RODRIGUEZ, NOEMI s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Inforec 958) (69286); cítese a la accionada y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV; Sección U, Manzana 377, Parcela 38 Inscripto al Dominio en la Matrícula 4681, del partido De La Costa (123), para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la Ley 5.827 citándose la por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 3 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1279/25 N° Interno 2199 "Ramirez Mariano Roberto s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RAMIREZ MARIANO ROBERTO, DNI 31773946, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Pavón N° 2874 y/o José María Rosa N° 2874 - Loc. San Miguel, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Ramirez Mariano Roberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 19/07/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00862049-7-00 respecto de Ramirez Mariano Roberto, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese.